ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 39

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	03	2019	A	31	03	2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**			**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	76.47%			**65.20%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA ALBA MILENA AFANADOR ROJAS - PSICÓLOGA LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO - TERAPEUTA OCUPACIONAL ALEJANDRO ALVAREZ - ARQUITECTO MONICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - NUTRICIONISTA AURA ALEJANDRA TORRES GONZÁLEZ- ECONOMISTA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	8424 – 2018
FECHA DE CONTRATO	29/08/2018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900450947-4
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 1.214.269.863
PLAZO	Doscientos setenta y tres (273) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	04/09/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	03/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIEMINTO CONTRACTUAL

3.	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo de revisión. El Centro de Protección Social La Balsa dio cumplimiento con los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. (Ver informe de gestión del operador).
4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El Centro de Protección Social La Balsa suscribió acta de inicio del convenio el día 29/08/2018, con fecha de inicio del 04/09/2018 y presentó oportunamente los soportes, solicitados para un valor de aportes de $252.404.586 y 273 días calendario.
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			El Centro de Protección Social La Balsa cuenta con personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, por lo tanto, no se cuenta con empleados a cargo de la fundación, pero sí se hace la verificación que los contratistas cumplan con el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. Adicionalmente se anexa Certificación firmada y expedida por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano FIPADH con fecha 31 de marzo de 2019 firmada por Representante Legal Francia Doris Ordoñez con C.C.34556763 y Revisor Fiscal Juan Carlos González Mora C.C. 3187966 Con Tarjeta profesional 128365-T. (Ver CD informe financiero costos fijos/talento humano/cuentas de cobro TH), e informe de gestión). Los soportes reposan en las oficinas de administración Carrera 70 C 54-09 Normandía Bogotá.
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en			X			Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social La Balsa - Chía donde se ejecuta el convenio. También existe copia de los mismos en la sede central ubicada en la

	cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.						periodo. (Ver informe de gestión del operador)
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica en el periodo; no se presentaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social por daños sufridos a causa del asociado. (Ver informe de gestión del operador)
13.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos Últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica. No se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del operador)
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del operador)
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Durante la visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada el día 12 y 27/03/2019 al Centro de Protección Social el asociado facilitó la información requerida de manera eficaz y oportuna para el control y seguimiento del periodo del 01 al 31 de marzo de 2019. (Ver acta de visita de supervisión e informe de gestión del asociado).
16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el					X	No aplica. Durante el mes de marzo de 2019 no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio.

							fisioterapia. Con los instrumentos de percusión, collage con sus propias fotografías, -actividad baila conmigo, -Actividad marcando pasos para promover los hábitos de vida saludable a través de la realización de la caminata, -actividad activa tu cuerpo ejecutando movilizaciones pasivas y activas en miembros superiores e inferiores, -Actividad Mi plan del día ayudantías" actividades instrumentales sencillas y complejas de baja, media y alta complejidad "-Actividad Tangram, elaboración de ringlete giratorio, identificación de texturas, colores, formas geométricas " -Actividad tiempo para ti, con apoyo de enfermería en actividades de: manejo de autonomía e independencia en autocuidado. (Ver CD \CORRECION MARZO TECNICO \ ATENC INTEGRAL DESARROLLO HUMANO \ OBLIGACION 1 y actas de visitas de supervisión anexas al presente informe.)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión del área de atención integral los días 05,12 y 25/03/2019 al Centro de Protección Social La Balsa, evidenció que para el mes de marzo de 2019 formularon 7 Planes de Atención Integral Individual – PAIIN. Así mismo, se evidenció la elaboración de 11 monitoreos a los Planes de Atención Integral Individual –PAIIN. (Ver CD \CORRECION MARZO TECNICO \ ATENC INTEGRAL DESARROLLO HUMANO \ OBLIGACION 2 \ PAIIN MONITOREANDO MARZO y actas de visitas de supervisión anexas al presente informe.)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica para el periodo, ya se dio cumplimiento a la obligación en el mes de noviembre de 2018. (Ver informe de gestión del operador, actas de visitas supervisión anexas al presente informe)
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			En visita realizada por parte del equipo de apoyo a la supervisión del área atención integral los días 05,12 y 27/03/2019 al Centro de Protección Social La Balsa, Se evidenció listado de programación de 12 seguimientos correspondientes al mes de marzo de 2019. (Ver CD \CORRECION MARZO TECNICO \ ATENC INTEGRAL DESARROLLO

							mayores cuentan con su celular, boqui toqui inalámbrico, radio, equipo de sonido, las cuales son utilizadas por las personas mayores de acuerdo a la programación de las actividades con los profesionales. (La información relacionada se encuentra en actas de visita de supervisión anexas e informe del asociado CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ ATN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO \ OBLIGACIÓN TÉCNICA 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por parte del profesional del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez, al Centro de Protección Social La Balsa el día 12/03/2019 se evidenció las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Neumología: 3, Curaciones: 4, Terapia Física: 1, Procedimiento Oftalmológico: 2, Medicina General: 1. Al final del periodo se reportan las siguientes atenciones en salud: médico general: 1, control por psiquiatria:13, urología:2, laboratorio:10, urgencias:6 (Ver CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ ATN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO \ OBLIGACIÓN TÉCNICA 8 y actas de visita de supervisión adjuntas al presente informe).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada por parte del profesional del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez el día 12 y 27/03/2019, se evidencia que cuentan con los 50 planes de cuidado de enfermería, con sus respectivos seguimientos. (Ver actas de Supervisión adjuntas e informe de gestión CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ ATN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO \ OBLIGACIÓN TÉCNICA 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1			X			En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social La Balsa el día 12 y 27/03/2019 se reportó se reporta salida Recreativa el 28/03/2019, al municipio de la Vega Cundinamarca con 20 personas mayores se evidencia el envío de protocolo de salida con fecha de RAD: E 2019013844 dirigido al Subdirector para la Vejez.

							operador y en CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 1. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitirá a la Fundación Integral Para El Desarrollo Humano - FIPADH, requerimiento con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación, debido a que no ha sido atendido el plan de mejora.
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servicio diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			El Centro de Protección Social la Balsa, realiza la producción de alimentos con deficientes condiciones de limpieza y desinfección, cuenta con documento en físico de manual de buenas prácticas de manufactura, al momento de la visita se evidencio que los formatos los están llevando al día. Ver informe de gestión CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 2 y acta de visita de supervisión anexa al presente informe.
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado presenta documento de manual institucional de dietas terapéuticas en proceso de implementación y listado de dietas terapéuticas fijadas en cocina y comedor. Para el mes de marzo de 2019 se cuentan con: 16 dietas normales, 14 hipercalóricas, 2 hipercalóricas con restricción de leche, 4 hipercalóricas altas en fibra, hipercalórica alta en fibra con restricción de leche 1, hipocalórica hipoglúcida 1, hipocalórica hipoglúcida renal 1, renales 6, renal hipoglúcida 4. Es importante mencionar que dadas las necesidades de la población y la capacidad individual de consumo se suministran 13 refrigerios nocturnos diariamente para contribuir al adecuado aporte de energía y nutrientes de las personas mayores. Lo anterior se evidencia a través de acta de visita de apoyo a la supervisión componente Nutricional realizada el día 27/03/2019. Ver informe de gestión/ CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 3.
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento,			X			El Centro de Protección Social La Balsa cuenta con el documento de manual de buenas prácticas de manufactura con los procedimientos de compras, recepción, almacenamiento, preparación, distribución y servido el cual fue aprobado en el mes de

	de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.						NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 7.
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada el día 27/03/2019 por el profesional del área de nutrición del equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que existen equipos para realizar la toma de datos antropométricos en buenas condiciones. Existe adipómetro, cinta métrica de 150 metros y báscula de 150 kg. Ver actas de visita de supervisión anexa e informe de gestión CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 8.
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			En el informe de Gestión presentado por el operador para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 se verifica que realizaron 3 ingresos al día de la visita y 14 seguimientos alimentarios y nutricionales. Ver informe de gestión/ CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 9.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. El próximo reporte es para el mes de abril Ver informe de gestión/ CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 10
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			El 22 de marzo 2019 se realizó socialización al equipo interdisciplinario Promoción de estilos de vida saludable y actividad física y el manejo del refrigerio nocturno y alimentación fraccionada". Los soportes se evidencian en el informe de gestión presentado por el operador CD \ INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ NUTRICION Y ALIMENTACION \ Obligación 11.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			El asociado dispone de manual de buenas prácticas de manufactura en físico, el cual contiene los formatos y registros del proceso productivo del alimento, con registros de actividades de recibo de materias primas, control de temperaturas de almacenamiento, control de existencias en formato de entrada y salida de alimentos, rotulado de existencias en bodega, inspección de alimentos preparados. Adicionalmente el Centro de Protección dispone de manual de dietas

							Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestión ambiental/ obligación 1 y acta de visita de supervisión.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				El equipo de apoyo a la supervisión verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo del 01 al 31/03/2019 y en visita los días 12 y 27/03/2019 al Centro de Protección Social La Balsa, las siguientes actividades desarrolladas por el operador: -El centro cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. -El plan de Saneamiento Básico ya se encuentra aprobado por el área técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social. -Hay listas de chequeo de limpieza y desinfección. -Hay formato declaración de compromiso para el PGIRH diligenciado y firmado. -Hay el formato de la Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos. -La unidad operativa cuenta con declaración de compromiso ambiental diligenciada y actualizada. -Formato diligenciado del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques. -Formato de hermeticidad diligenciado. -Formato RH1 -Clasificación de los residuos hospitalarios. -Formato registro, medición y control de residuos entregados. -Se realizó la rotulación de las canecas de acuerdo con lo solicitado por la SDIS. -La unidad operativa cuenta con dos guardianes en el área de enfermería uno destinado para cortos punzantes y el otro para ampolletas. -La empresa DESCONT SAS realizó recolección de residuos hospitalarios del operador del mes de marzo. Se evidenció en la visita lo siguiente: -No hay puntos ecológicos en la unidad operativa de acuerdo con el anexo técnico del contrato, falta uno. -Se requiere balanza para cada uno de los cuartos de residuos. -No hay un espacio para almacenamiento de implementos de aseo de acuerdo con el código de colores de la SDIS.

							Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestión ambiental/ obligación 3 y acta de visita de supervisión anexa al presente informe.
4.	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica; para este periodo no se requirieron obligaciones adicionales a las contempladas en el anexo técnico para el componente de Gestión ambiental. (Ver informe del operador).
d)	**<u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				En visita realizada el 05/03/2019 por el profesional de apoyo a la supervisión, se verifica que continúan los incumplimientos a los requerimientos del anexo técnico de actas anteriores. Las observaciones realizadas en la visita son las siguientes: - Se arregló el daño en las instalaciones sanitarias la habitación 10 que impedía la habitabilidad del espacio. - Se arregló una ducha y actualmente hay 3 duchas con agua caliente. Se solicita cumplir con la cantidad de duchas requeridas para la prestación del servicio. - no hay adecuada accesibilidad a la habitación del segundo piso por parte de la población atendida. - hay concentración de olores en las habitaciones. - No cumplen con los juegos de sabanas exigidos en el anexo técnico. - No cumplen con los cubrelechos exigidos en el anexo técnico. - Los colchones no tienen protectores tal como lo exige el anexo técnico. - Las almohadas no tienen protectores tal como lo exige el anexo técnico. - No hay cortinas en todas las habitaciones tal como lo exige el anexo técnico. - Hay humedades en las habitaciones 7 y 8. - El baño del segundo piso se encuentra en mal estado de aseo - La puerta de acceso a la cocina es en madera. - En la alacena hay tuberías de gas descubiertas pasando por el suelo y muros. - El mesón de la cocina es en granito y no está correctamente unido al lavaplatos. Restos de silicona. - hay acumulación de hongos y microorganismos bajo todo el mesón de la cocina.

							Adecuaciones en proceso: -Adecuación de 1 baño con ducha. -Adecuación cuarto de residuos. Adecuaciones pendientes recurrentes del mes anterior: -Cocina: acabado de muros de fácil limpieza. Reubicar basuras. -Habitaciones: Mantenimiento de pintura muros, reparar humedades en habitaciones 7 y 8. Mantenimiento y reparación de camas. Garantizar accesibilidad de personas mayores a habitaciones del segundo piso. -Área de apoyo administrativo: Ventana de enfermería. Puertas de archivo y profesionales. Faltan escritorios y equipos de cómputo para profesionales. El operador argumenta que no han sido realizadas por falta de recursos por no desembolsos por parte de la secretaría. En la fecha de visita se encuentran 3 duchas funcionales, solo una con tele ducha. - Falta instalación de medias cañas muro muro, garantizar superficies asépticas y de fácil limpieza en área de cocina y despensa. (ver Informe de gestión del operador, CD \INFORME TÉCNICO\OBLIGACIONES TECNICAS\AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\OBLIGACION TECNICA 2.) (Ver acta de supervisión del mes de Marzo.) El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitirá a la Fundación Integral Para El Desarrollo Humano - FIPADH, requerimiento con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación, debido a que no ha sido atendido el plan de mejora.
3	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				En visita realizada el 05/03/2019 por el profesional de ambientes adecuados y seguros se verifica que el inmueble presenta barreras que no permiten el libre desplazamiento al interior de la institución. Los muros de las habitaciones 7 y 8 presentan humedades y se observa deterioro en las paredes por uso. No se garantiza la accesibilidad al segundo piso del CPS (ver Informe de gestión del operador, CD \INFORME TÉCNICO\OBLIGACIONES TECNICAS\AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\OBLIGACION TECNICA 3.) (Ver acta de supervisión del mes de Marzo.)

							TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS \OBLIGACION TECNICA 5 / acta entrega de elementos de aseo, imágenes y planilla)
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.		X				En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión el día 12/03/2019, Se evidencia que cuentan con Botiquín Tipo B. El cual se encuentra incompleto, para garantizar la prestación del servicio a las personas mayores, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. pendiente la compra de: Clorhexidina o Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) Galón, Linterna que funcione con pilas, Pilas de Repuesto, Inmovilizador de Miembros Superiores niños, Inmovilizador de Miembros Inferiores Niños, Maletín para guardar los elementos del Botiquin Tipo B. (Ver informe de gestión del operador, plan de mejora, CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES TECNICAS \AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\OBLIGACION TECNICA 6 y acta de visita de Supervisión anexa al presente informe). El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitirá a la Fundación Integral Para El Desarrollo Humano - FIPADH, requerimiento con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación, debido a que no ha sido atendido el plan de mejora.
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio		X				En visita realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión el día 12/03/2019 al Centro de Protección La Balsa, se evidencia que cuentan con Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Protección. Sin embargo, no cuentan con señalización de acuerdo con la normatividad, cantidad de extintores necesaria y la publicación del punto de encuentro. Ver informe de gestión CD CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES TECNICAS \AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS \OBLIGACION TECNICA 7 y acta de visita de Supervisión, anexas al presente informe. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitirá a la Fundación Integral Para El Desarrollo Humano - FIPADH, requerimiento con el

10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			El profesional de apoyo a la supervisión a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 31/03/2019 del Centro de Protección Social La Balsa, evidenció contrato con la empresa de Seguridad Watson Seguridad AD LTDA, con Nit: 900.911.013-1, con un servicio de tres personas para vigilancia y seguridad en turnos rotativos, se adjunta factura 0364, adicionalmente se adjunta Certificación expedida por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano FIPADH con fecha 31 de marzo de 2019 firmada por Representante Legal Francia Doris Ordoñez con C.C.34556763 y Revisor Fiscal Juan Carlos González Mora C.C. 3187966 Con Tarjeta profesional 128365-T (Ver CD financiero/costos fijos/otros costos fijos/vigilancia/contrato seguridad y CD \INFORME TÉCNICO\OBLIGACIONES TECNICAS\AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\OBLIGACION TECNICA 10)
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			El profesional de apoyo a la supervisión a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 31/03/2019 del Centro de Protección Social La Balsa, verifica que el asociado realiza los pagos de servicios oportunamente dentro de los tiempos establecidos, se adjunta el pago de las facturas y Certificación expedida por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano FIPADH con fecha 31 de marzo de 2019 firmada por Representante Legal Francia Doris Ordoñez con C.C.34556763 y Revisor Fiscal Juan Carlos González Mora C.C. 3187966 Con Tarjeta profesional 128365-T que soporta el rubro de Espacio Físico Funcional. (Ver CD financiero/Certificación) (Ver CD financiero/espacio físico funcional/servicios públicos). (Ver CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES TECNICAS\AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\OBLIGACION TECNICA 11)
12	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	El asociado reportó la primera entrega de dotación de vestuario, el pasado 31/12/2018 para las 50 personas mayores, atendidas en el centro de protección social, teniendo en cuenta lo estipulado en el anexo técnico, Tabla #22 relación de elementos de dotación vestuario para persona mayores como es: una (1) sudadera o ropa de calle, dos (2)

							(Ver CD financiero/Costos variables/ Elementos Aseo Personal) Ver CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES TECNICAS \AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\OBLIGACION TECNICA 14/ Entrega elementos de aseo y acta de visita de supervisión anexa al presente informe.
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				En visita de equipo de apoyo a la supervisión el día 12 y 27/03/2019 al Centro de Protección Social La Balsa, evidencia que no se cuenta con los soportes de suministros de los elementos necesarios para la realización de las actividades y talleres por parte del operador. Ver acta de visita de supervisión anexa, plan de mejora, informe de gestión del asociado/Ver CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES TECNICAS\ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS\ OBLIGACION TECNICA 15/ Acta recepción de materiales y relación de elementos pendientes. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitirá a la Fundación Integral Para El Desarrollo Humano - FIPADH, requerimiento con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación, debido a que no ha sido atendido el plan de mejora.
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.		X				En visita de equipo de apoyo a la supervisión el día 12 y 27/03/2019 al Centro de Protección Social La Balsa, no se evidencian el total de soportes de suministros de elementos requeridos para la prestación del servicio, por parte del operador, teniendo en cuenta la ***Tabla # 29 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades páginas 74 y 75**: Se realiza lista de chequeo del listado según anexo técnico y se anexa actualizado según lo evidenciado en la visita (se anexan listados de los elementos) y según la ***Tabla #30 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias página 75 y 76**: Se realiza lista de chequeo del listado según anexo técnico y se anexa actualizado según lo evidenciado en la visita. Ver acta de visita de supervisión anexa, plan de mejora, informe de gestión del asociado, CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES

	aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						descuento de valor no ejecutado de $559.920. Ver carpeta Informe financiero formato relación talento humano, en donde se indican las novedades y formato de liquidación de cupos en donde se indican los recursos no ejecutados. (Ver CD informe Financiero/costos fijos/ /talento humano/aval y seguimiento talento humano y ver informe de gestión del operador avales hojas de vida).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado y mediante certificación expedida por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano FIPADH con fecha marzo 31 de 2019 firmada por Representante Legal Francia Doris Ordoñez con C.C.34556763 y Revisor Fiscal Juan Carlos González Mora C.C. 3187966 Con Tarjeta profesional 128365-T correspondiente al período 1 al 31 de marzo de 2019, adicionalmente se evidencia soporte del pago de honorarios correspondiente al mes de marzo. (Ver CD Información Financiera/Talento humano/soporte de nómina y Cuentas de Cobro y CD \INFORME TÉCNICO \OBLIGACIONES TECNICAS \TALENTO HUMANO \OBLIGACION TECNICA 4).
5	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para el presente periodo ya que no establecieron obligaciones adicionales para este componente de las ya contempladas en el anexo técnico. N/A
g)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión del área de atención integral los días 05 y 27/03/2019 y en soportes presentados por el asociado en el informe de gestión del periodo del mes de marzo de 2019, se evidenció buzón de sugerencias a la entrada del hogar, formato de quejas, reclamos y felicitaciones a disposición de las personas mayores y familiares o redes de apoyo, se dio apertura al buzón el día 29/03/2019 donde se encontraron 2 sugerencias. Desde el área de gestión documental se encuentran en proceso de organización de las historias sociales de las personas mayores en orden cronológico y organización del archivo documental. Así mismo se evidencia en

							El gasto de este servicio está soportado mediante certificación expedida por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano FIPADH con fecha 31 de marzo de 2019 firmada por Representante Legal Francia Doris Ordoñez con C.C.34556763 y Revisor Fiscal Juan Carlos González Mora C.C. 3187966 Con Tarjeta profesional 128365-T. (Ver CD Informe financiero/ costos fijos/otros costos fijos/transporte/ CD \INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ GESTION ADMINISTRATIVA \ OBLIGACIÓN TÉCNICA 5 y Certificación con fecha 31 marzo 2019 e informe de gestión presentado por el operador para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El hogar garantiza el servicio funerario con la empresa COORSERPAK cumpliendo con las especificaciones que aparecen en el anexo técnico numeral 6.3.3, adicionalmente está soportado con certificación expedida por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano FIPADH con fecha 31 de marzo de 2019 firmada por Representante Legal Francia Doris Ordoñez con C.C.34556763 y Revisor Fiscal Juan Carlos González Mora C.C. 3187966 Con Tarjeta profesional 128365-T y se puede evidenciar la factura EMPO 15264 y EMPO 10111 (ver CD financiero/costos fijos/ otros costos fijos/ servicios funerarios y ver CD financiero/ Certificación y CD \INFORME TÉCNICO \ OBLIGACIONES TECNICAS \ GESTION ADMINISTRATIVA \ OBLIGACIÓN TÉCNICA 6).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.					X	No aplica para el presente periodo ya que no establecieron obligaciones adicionales para este componente de las ya contempladas en el anexo técnico.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	13	44	0	16	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 31 de 39

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Septiembre	4	30	1283	$95,235,750	$1,206,417	$1,279,469		$92,749,864	Recurso no ejecutado por talento humano. 56 novedades (Hospitalizaciones, salida medio familiar y social) y 67 cupos no atendidos. **NOTA:** El valor desembolsado se relaciona a manera informativa teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de pago.
Octubre	1	31	1549	$106,313,650	$226,465	$104,920	$0	$105,982,265	Recurso no ejecutado por talento humano. 7 novedades (Hospitalizaciones, salida medio familiar y social) y 16 cupos no atendidos. **NOTA:** El valor desembolsado se relaciona a manera informativa teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de pago.
Noviembre	1	30	1500	$105,817,500	$174,078	$316,276	$0	$105,327,146	
Diciembre	1	31	1546	$106,313,650	$165,415	$736,380	$0	$105,411,855	Los recursos no ejecutados corresponden servicios no prestados por: *Terapia ocupacional cuatro (04) días. *Operaria de Cocina diez (10) días. Las novedades de atención corresponden a trece (13) días de no atención por concepto salida a medio social, familiar u hospitalización.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 33 de 39

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Período			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/03/2019	31/03/2019		
4. Costos Fijos		13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1.0	$35,446,428		$3,544,635		$26,781,738	$0
Profesional en Enfermería	1.0	$29,272,518		$3,252,502		$22,442,264	$0
Profesional en Nutrición	1.0	$14,946,552		$1,660,728		$11,459,023	$0
Profesional en Psicología	1.0	$14,946,552		$1,494,657		$11,292,952	$0
Profesional en Trabajo Social	1.0	$29,893,104		$3,321,456		$22,918,046	$0
Profesional en artes	1.0	$14,683,898		$1,629,322		$11,242,322	$0
Profesional en Fisioterapeuta	1.0	$14,683,898		$1,829,322		$11,133,701	$0
Profesional en gerontología	1.0	$15,408,378		$1,712,042		$11,813,089	$0
Profesional en terapia ocupacional	1.0	$14,663,898		$1,629,322		$11,025,079	$0
Técnico en regencia de farmacia	1.0	$7,854,444		$872,716		$6,021,740	$0

promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos...
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: Se ajusta la decena por un valor de $1.310
Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
septiembre	2018	Costos fijos	$14,265,000	$128,385,000	
		Costos variables	$9,757,699	$87,819,287	
		Costos variables por realización	$0	$12,177,600	
octubre	2018	Costos fijos	$15,850,000	$112,535,000	
		Costos variables	$10,841,888	$76,977,399	
		Costos variables por realización	$0	$12,177,600	
noviembre	2018	Costos fijos	$15,850,000	$96,685,000	
		Costos variables	$10,722,746	$88,254,853	
		Costos variables por realización	$0	$12,177,600	
Diciembre	2018	Costos fijos	$15,850,000	$80,835,000	
		Costos variables	$11,080,171	$55,174,482	
		Costos variables por realización	$0	$12,177,600	
Enero	2019	Costos fijos	$15,850,000	$64,985,000	
		Costos variables	$11,080,171	$44,094,311	
		Costos variables por realización	$5,000,000	$7,177,600	
Febrero	2019	Costos fijos	$15,850,000	$49,135,000	
		Costos variables	$10,007,896	$34,086,415	
		Costos variables por realización	$4,857,750	$2,319,850	$5,000,000
Marzo	2019	Costos fijos	$15,850,000	$33,285,000	
		Costos variables	$11,080,171	$23,006,244	
		Costos variables por realización	$0	$2,319,850	
Total			**$193,793,492**	**$58,611,094**	**$5,000,000**

Valor Inicial aportes del asociado	**$252,404,586**
Costos fijos	$142,650,000
Costos variables	$97,576,986
Costos variables por realización	$12,177,600
Aportes del asociado ejecutados	**$193,793,492**
% aportes del asociado ejecutados	**$1**

Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.

-El inmueble se encuentra avalado por Plantas Físicas, con observaciones que no han sido satisfechas.

Obligación 3

Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

-El inmueble presenta barreras que no permiten el libre desplazamiento al interior de la institución.

Obligación 4

Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.

- El operador aún no cumple con el suministro de los elementos mínimos necesarios para la prestación del servicio.

Obligación 6

Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.

-Se evidencia que cuentan con Botiquín Tipo B en el cual están insumos pendientes por adquirir.

Obligación 7

Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio

-El asociado no cuenta con señalización de acuerdo con la normatividad, cantidad de extintores necesaria y la publicación del punto de encuentro.

Obligación 8

Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.

-Aún se encuentra pendiente concepto técnico de Bomberos.

Obligación 9

Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.

-Solo cuentan con los protocolos de prevención de accidentes en la institución y actividades cotidianas los cuales no han sido socializados con el talento humano.

Obligación 15

Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.

-El operador no cuenta con los soportes de suministros de los elementos necesarios para la realización de las actividades y talleres.

Obligación 16

Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

-No se evidencia soportes de suministros de los elementos requeridos para la prestación del servicio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Por parte del supervisor se hace necesario realizar cumplimiento inmediato al respectivo plan de mejora de las obligaciones indicadas puntualmente en el presente informe.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	OBSERVACIÓN
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de marzo de 2019.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 50 personas mayores con dependencia severa.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

De acuerdo con los valores que se hayan reportado por parte del operador y que están reflejados en el informe financiero, en la etapa de liquidación del contrato, se solicitará ajustar o aclarar las diferencias de dichos valores con los soportes pertinentes; si estas diferencias no se justifican, la Secretaría Distrital de Integración Social realizará las acciones correspondientes.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de abril de 2019

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

AURA ALEJANDRA TORRES GONZALEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas – Aspectos Técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Kelly Juliana Macías Buitrago - Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Luis David Elorza Rodríguez - Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg Barrera – Aspectos de supervisión Subdirección para la Vejez